

La Audiencia Provincial ha anulado la sentencia que condenaba a un año y medio de prisión e indemnización por secuelas y lesiones, a un hombre que tiró del coche a una prostituta por no querer cobrarle menos dinero del acordado. El tribunal anula el juicio e indica que deberá ser celebrado de nuevo con un juez distinto.

La sección quinta de la Audiencia, con sede en Cartagena, ha declarado nulo el acto del juicio celebrado el pasado 21 de enero de 2009, objeto de recurso de apelación, debido a que los dos guardias civiles que practicaron las diligencias del caso no declararon en el juicio, pudiendo presenciar parte de los hechos relatados por el acusado y la víctima, así como verificar el estado en el que se encontraba esta última cuando la encontraron.

La causa de esta nulidad viene a partir del recurso de apelación interpuesto por el procurador Pedro Pujol y el letrado Javier Aguilar contra dicha sentencia, dictada por un juzgado de Lo Penal de Cartagena en procedimiento de juicio rápido, alegando que se ha vulnerado el derecho a utilizar los medios de prueba pertinentes para la defensa, generando la indefensión del acusado.

Asimismo, el tribunal considera nulas todas las actuaciones posteriores al juicio, a fin de efectuar una nueva convocatoria del mismo, debiendo ser celebrado por un juez distinto para evitar todo riesgo de contaminación objetiva.

Según la sentencia ahora anulada, el acusado contrató, sobre las seis de la madrugada en Cartagena, los servicios de una prostituta, quien se montó en el vehículo propiedad del acusado, quien se encaminó hacia su vivienda en Mar de Cristal. Al llegar, el acusado no encontraba las llaves, por lo que, tras una búsqueda infructuosa deciden consumir las relaciones sexuales en un descampado próximo.

Sobre las 8.30 horas, la prostituta requiere el acusado a que la lleve de vuelta a Cartagena, puesto que el tiempo previsto para sus servicios se había alargado considerablemente. El acusado no se muestra conforme con esta petición y se inicia una discusión en relación al dinero que le debía abonar. Le entrega un billete de 50 euros y la pide que le devuelva parte de ese dinero, a lo que la víctima se niega, produciéndose un forcejeo dentro del turismo. Entonces, el acusado sale de la autovía y, a la altura de Los Beatos, lanza a la mujer fuera del vehículo. La víctima sufrió contusiones y erosiones múltiples, con pérdida de sustancia cutánea. Tardó en sanar 45 días, de los cuales 21 lo fueron con impedimento para sus ocupaciones habituales, quedando como secuelas un perjuicio estético ligero que el médico forense valora en 1 punto.

El juez condenó al acusado a año y medio de cárcel más el pago de 1.770 euros por los días que tardó en curar y 709 euros por las lesiones.